



REGULARIZA PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS POR RUTH ALEJANDRA MUÑOZ CHAMORRO

QUILLOTA, 31 MAY 2012

Nº 1082 /**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 9 letras a) y h) de la Ley Nº 18755 de 1989, modificado por la Ley Nº 19.283 de 1994; los artículos 1º, 5º, 7º de la Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el Decreto Nº 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprobó su Reglamento; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de razón; lo establecido según la Ley Nº 20557 que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012, y según resolución Nº 31 de fecha 11 de enero de 2011 y teniendo presente las facultades que visto como Directora Regional de la institución,

CONSIDERANDO:

1.- Que, existió la necesidad de contratar el servicio de transporte de carga por carretera, para traslado de materiales para campaña mosca de la fruta desde Santiago a Valparaíso.

2.- Que dicha contratación debió ser realizada por mercadopúblico, lo cual no aconteció. Que doña Ruth Alejandra Muñoz Chamorro, efectuó satisfactoriamente el traslado de la mercancía, emitiendo la Factura Nº 40 de fecha 22.03.2012, por un monto de \$ 261.800.

3.- Que, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivar por la situación descrita, es necesario que el Servicio Agrícola y Ganadero regularice y de curso al pago por los servicios efectivamente prestados por doña Ruth Muñoz Chamorro, dado que, de lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a favor del SAG, por cuanto se habría beneficiado con el trabajo realizado, sin retribuir suma alguna de dinero a la prestadora de los servicios.

RESUELVO:

1.- **REGULARÍCESE** el pago de los servicios prestados por doña Ruth Alejandra Muñoz Chamorro, por traslado de mercaderías o especies desde Santiago a Valparaíso, por un monto total de \$261.800(doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos).

RESUELVO:

1.- **REGULARÍCESE** el pago de los servicios prestados por doña Ruth Alejandra Muñoz Chamorro, por traslado de mercaderías o especies desde Santiago a Valparaíso, por un monto total de \$261.800(doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos).

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que con el solo mérito de la presente Resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único a doña Ruth Muñoz Chamorro.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que los servicios prestados haya generado, al Subtítulo24, Asignación 01, Subasignación 601, Programa 01, del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero del año 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PABLO VERGARA CUBILLOS
DIRECTOR REGIONAL
S.A.G. REGIÓN DE VALPARAÍSO

PVC/RSC/MUP/pup

TRANSCRÍBASE A:

- interesado
- Sección Jurídica Regional
- Sección de Administración y Finanzas
- Of. de Partes / Archivo.

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Regional de Valparaíso. Freire 765. Quillota
Teléfono: (033) 313164
www.sag.cl
